De: Felipe Cisternas_OTI HDL

Enviado el: martes, 25 de junio de 2019 17:54

Para: Nueva Normativa CC: Eduardo Berrios

Asunto: Resolución anticipadas - Modificación resolución 3626 de 2018, sobre requisitos y

exigencias a los surveyors

Estimados señores, buenas tardes.

Junto con saludarlos, pasamos a exponer las siguientes observaciones a la resolución anticipada que dice relación con "Proyecto de resolución que modifica la resolución 3626 de 2018, sobre requisitos y exigencias a los surveyors"

En el párrafo "Resuelvo" II.ii- Reemplazase, el numeral 3.2.1: Asegurar que los equipos que utilizará para la realización de mediciones o calibraciones de estanques se encuentren operativos y, cuando corresponda, cuenten con el certificado de calibración y mantenciones vigentes, incluyendo la calibración de los estanques de almacenamiento. En caso de detectar una irregularidad, debe informarlo a Aduanas.

Cabe señalar que en ciertos terminales marítimos de Chile, como por ejemplo Esmax para sus plantas en Iquique, Barquitos y Guayacan, las mediciones se realizan con equipos electrónico de medición de propiedad de los terminales, (UTI, MMC u otras marcas), las cuales están diseñadas en cuanto a la conexión con las válvulas de los tanques para un calce perfecto. Dado lo anterior, aunque tuviéramos estos equipos, los cuales son muy costosos por lo demás, (USD4.000,00), no tendríamos la seguridad de que las conexiones de nuestros equipos calcen con las conexiones de los tanques.

Dado lo anterior es que solicitamos a ustedes considerar como opción para aquellos terminales que cuenten con estos sistemas electrónicos de medición, poder realizar las mediciones con los equipos de la misma planta, previa verificación de su certificado de calibración. Las mediciones las realizará el surveyors que atienda la descarga.

Saludos cordiales / Best Regard,



Felipe Cisternas F. | Supervisor Nacional de Operaciones / National Operator Supervisor

Oil Test Internacional de Chile S.A.

www.otiinternacional.com

If under circumstances, you would like to comment, appeal, complain or congratulate on the quality of the services provided by OTI, please visit our WEB on Contact-Feedback link.

OIL TEST INTERNACIONAL, is responsible for obtaining, processing and protecting the data that you share with us, in order to send you information and quotes about the specialized services we offer; as well as follow-up to proposals and contracted projects, including administrative management and sometimes if allowed sharing the name of the company it represents, as a service reference and / or publishing them in our WEB page or presentation of services.

The contact information that we can obtain is basically labor, which we will protect and safeguard as if it was personal data.

You can consult our Notice of Privacy on our website or request changes thru the email compliance@otihdl.com